



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Provincia de Huarochirí – Región Lima

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La Capital
Mundial de
la Palta Fuerte

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 236-2019-MDSE-ALC

Santa Eulalia, 25 de julio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA;

VISTO, el MEMORÁNDUM N° 357-2019/MDSE/GPMA de la Gerencia de Protección del Medio Ambiente, en el que solicita la aprobación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del Distrito de Santa Eulalia 2019;

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, el artículo 194 concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobiernos locales y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 73 el numeral 3.1 de la establece que los gobiernos locales son complementos para formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;

Que, el Decreto Legislativo N° 1278 de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos el artículo 53 establece que los planes de residuos que diseñen e implementen las municipalidades, deben considerar el proceso de caracterización de sus residuos;

Que, el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece en el anexo 01 que el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales es una herramienta que permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos municipales, constituidos por residuos domiciliarios y no domiciliarios, como son: la cantidad de residuos, densidad, composición y humedad;

Que, en la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales aprobado mediante Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM establece en el numeral 8.1.1 que se deberá conformar el equipo de planificación, mediante resolución de alcaldía o resolución de Gerencia Municipal, que permitirá favorecer la operatividad del estudio de caracterización;

Que, mediante Memorándum N° 357-2019/MDSE/GPMA de la Gerencia de Protección del Medio Ambiente, en el que solicita la aprobación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del Distrito de Santa Eulalia 2019 y mediante Informe legal N° 169-2019- GAJ-MDSE emitió opinión señalando que es viable expedirse la Resolución de Alcaldía que apruebe el estudio indicado y y la conformación del respectivo equipo de trabajo;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las funciones de las facultades conferidas por el artículo 20 inciso 6 y el artículo 43 de la Ley N° 27972-ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Provincia de Huarochirí – Región Lima

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La Capital
Mundial de
la Palta Fuerte

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Santa Eulalia.

ARTÍCULO 2 - Conformar el Equipo de Trabajo de Planificación encargado de favorecer la operatividad y el desarrollo del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del modo siguiente:

N°	Área	Cargo
01	Gerencia de Protección del Medio Ambiente	Gerente
02	Sub Gerencia de Limpieza Pública	Sub Gerente
03	Gerencia de Administración Tributaria y Desarrollo Económico	Gerente
04	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Gerente
05	Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial	Sub Gerente

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Sub Gerencia de Limpieza Pública la ejecución, supervisión y revisión del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUARACHIRI

Fernando Harster Anduaga
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Pedro William Gomez Gutarra
ALCALDE